



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100-06-07
(14 DE ENERO DEL 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA LAS DIFERENTES COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, ACUERDO 016 DE ABRIL 10 DE 2003, Y,

CONSIDERANDO:

Que los Concejos Municipales integrarán comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos o negocios de que estas conozcan y el contenido del proyecto.

Que cada Comisión Permanente del Concejo está integrada por cinco (5) concejales; en ningún caso un concejal podrá pertenecer a dos o más comisiones permanentes.

Que cada Comisión Permanente tendrá una Presidencia y una Vicepresidencia nombrada por la Mesa Directiva de la Corporación, previa elección en cada una de las comisiones; y cumplirá las funciones y deberes que determine la Mesa Directiva y de la Comisión misma.

Que cada Comisión Permanente tendrá una secretaria nombrada por la Mesa Directiva de la Corporación y cumplirá las funciones y deberes que determine la Mesa Directiva y de la Comisión misma.

Que en Sesión Plenaria Ordinaria del 9 de Enero de 2016, se elevó la Proposición Verbal para convocar al Concejo Municipal de Yumbo para la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Yumbo Periodo Constitucional 2016-2019, la cual fue aprobada por Unanimidad.

Que mediante Proposición No. 05 del 12 de Enero del 2016, aprobada por unanimidad se estableció el mecanismo para conformar el sistema de Planchas para proceder a la elección en la sesión del día miércoles 13 de Enero del 2016-

Que en la Sesión del día 13 de Enero del 2016, se presentó la Plancha No. 1 para la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Yumbo, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en el Acta No. 010 y así conformar la Comisión Primera o del Plan y de Bienes, Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, y Comisión Tercera o Administrativa de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales.

Que de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Integrarse las comisiones permanentes del Honorable Concejo Municipal de Yumbo para el Periodo Constitucional 2016-2019, así:

COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y DE BIENES

ALEXANDER BEJARANO DUQUEZ
ARTURO DOMINGUEZ LOZADA
JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO
CARLOS ARTURO VILLA LUNA
ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS

Secretaria: MARTHA CECILIA BURBANO VELASQUEZ, Auxiliar Administrativo.



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100-06-07
(14 DE ENERO DEL 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA LAS DIFERENTES COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

COMISION SEGUNDA O DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES

**ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
HUMBERTO VASQUEZ**

Secretaria: LAURA ROSA GARCIA MARIN, Secretaria

COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES

**JHON JAIRO RENGIFO ARANGO
GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
ROMELIA GONZALEZ SERRANO
ARMANDO ALIRIO POLANCO BARRIENTOS
OSCAR ENRIQUE URIBE MUÑOZ**

Secretaria: JULIA ROSA URIBE BALLADALES, Auxiliar Administrativo.

ARTICULO: SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo, Valle, el 14 de Enero del 2016.

CARLOS A. SANCHEZ B.
Presidente

ROMELIA GONZALEZ S^k
Primer Vicepresidente

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA.
Segundo Vicepresidente

GUILLERMINA BECERRA
Secretaria General